



Expediente: 127/17

Carátula: REY MIGUEL ALEJANDRO C/ LEAVY NANCY S/ DESALOJO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/12/2019 - 05:11

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 127/17



H20441153881

EXPTE N°: 127/17.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 09 de diciembre de 2019.-

AUTOS: REY MIGUEL ALEJANDRO c/ LEAVY NANCY s/ DESALOJO.-

SE NOTIFICA AL LETRADO: CARLOS LUIS AYOSA PATROCINANTE DE LA PARTE DEMANDADA Y POR DERECHO PROPIO.

DOMICILIO DIGITAL: A LOS ESTRADOS DIGITALES DEL JUZGADO

P R O V E I D O:

CONCEPCION, 06 de diciembre de 2019:I... II.- Como directora del proceso (art. 30 CPCCT), y a efectos de evitar nulidades (art 37 CPCCT), notifíquese apartados III y IV del decreto corriente a fs 173 al letrado patrocinante de la demandada, Dr. Carlos Luis Ayoza, por derecho propio. PERSONAL.- "- **Fdo. DRA. IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS - Juez - CONCEPCION, 19 de junio de 2019:** I... II... III.- Téngase presente la base propuesta, córrase vista de la misma a la parte condenada en costas y a su letrado patrocinante, por el término de ley. IV.- Córrase vista al letrado Ayoza, Carlos Luis y a la parte demandada, a fin de que, en el plazo de cinco días, procedan a estimar en autos la base regulatoria, conforme a lo preceptuado en los artículos 57 y 39 inc. 3 y 4 de la Ley 5.480, con transcripción de los incisos señalados.- PERSONAL. **Fdo. DRA. IVANA JACQUELINE ELIZABETH MOCKUS - Juez - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 13/12/2019

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.